

2
19

Juan Florentin secretario de la
 llera, ante V.S. de acuerdo con
 desido remedio, con el qual
 digo q. p. D. D. Sr. Don Antonio
 Castillo, el Vie de D. D. Francisco
 y Don Sara para con una Comitiva de Sol-
 dados Armados y de orden de Don Lope, su
 Ordinario; atropellando mi Casa, y áun
 encarandome un soldado llamado Gero-
 nimo Almada como un balaro, con el qual
 me llevaba preparado, y agarrando
 agarrando á mi Conrante con furioso ímpetu
 atropellandola con qual amemara; atropellon-
 de el Santuario de la Emperatriz Obispa
 del Socorro; Aquella Comitiva desor-
 nada; despojandome con violencia, y alro-
 cando á mi Obispa Sra. y sus ástas con el mismo
 ímpetu furioso q. llevo esta despojandome
 tida; Siendo así, q. con llevar del Santua-
 rio de San Nro. mis ástas, á raudes
 tive; pues aun dese todo lo necesario
 para el Santo Sacrificio de la Misa. Siem-
 do todo esto adquirido con mi trabajo
 y el de mi Conrante. Con los q. he esta-
 do sirviendo á q. ingueto Secundario; de

donde se halla el...
del Oratorio Publico q^e se halla a la puerta
de mi Casa p^a mi Conuulo, y alivio. Solam^{te}
p^a vez el de... del Culto Divino, y
de la Madre de Dios, lo q^e no se ha...
do. Son total ruina, y decadencia del
Culto de la Soberana; q^e en otro tiempo,
estaba...
Dios... may acreedor, a justicia de ser
los sacerdotes, de todas Reles. Ya con
honram^{to} de honrados, maltratados, y otros,
ten un oratorio a p^{ro}no intitulado de...
Proq^e q^e edifico en Epelania, p^a el firma
do para... de Medicina.

Son para mi, y los...
la Reyna de los Angeles Madre de Dios
y Sta^{ta} Sta^{ta} del Socorro; es el caso mas
lamentable, q^e aquellos viles, y orgulleros ani
mos atropellen los mas relevantes suenos,
y luminosos tenores de la Imperatriz Sober
ana, en arremessar, sempre con violencia
sus puertas de su Santuario, y en batallas
su delante... con algaraya de medida,
con suslevar acciones, y otros con arria
nidad con suslevar arremessar con...
na conorte, y mucho mas con llevar a
tan soberana imagen a colocar en el
suelo, lugar recordito de la Sacristia de
el ayeno oratorio de San Roque, como si
ella fuera un traston inutil. Son...

me restituyan todas mis almas, con ci-
tacion del Sr. Dn Antonio del Castillo,
p. q. en caso, q. tenga, q. exponer, ex-
ponga, y se le mande, q. justifique con
documentos, y indices; asi como yo lo justi-
ficare con los Documentos de la Excepcion
demanda de Dn Antonio, con las delig. practicadas
de visitacion de fuentes, inventarios, y
otros Documentos de mi Dño. q. todo pide en
Justicia en cuya atencion.

A V. S. pido y suplico se sir-
va hacer me p. presentada en lo
termin. q. llevo expuesto; de proveer
y mandar la indefectible, y pronta
restitucion de mi Ymagen, Varas, Ag.
Ara, y demas adherentes; segun apa-
rece p. el Inventario Jurado, p. de mi
de Dño, y Just. Jurando no proce-
der de Malicia, sino de amor, y le-
lo del Culto de mi Soberana Sra, Ma-
dre de Dios del Socorro p. cuya
Asociacion repito el juram. neces. J.

A Tuego de Juan Florentin

Por no saber firmar Pedro Aph. Martinez
Arumpe. y Febrero once de mil secientos noventa y tres.
Informe el Curay Vicario de Pyribebuy Dn Antonio
Castillo con justificacion sobre el punto de este pedido
en cuya vista se previene lo que convenga y sea de

Justicia

134

Martin de Sotomayor

Proveio, mandoy firmo lo desso el ^{Rey} Don
Don Martin de Sotomayor del Abito de San
Juan Canonicos de esta Santa Iglesia Catedral
Pbro. y Vic. Qual en Sede Vac. de quita
fecha que Contra doy fe.

ante mi

Amigo de Mesa
No. moa

En este Valle de Piribebuy a diez, y siete de
febrero, de mil seiscientos noventa, y tres años
Yo Don Juan del Castillo Cura Pbro. y Vic. de este
Valle; con vista del decreto de enfiernae expedido
por el S. Pbro. y Vic. Qual a once del mes
de mes, y año: cuyas diligencias mandado
por el, ofiero practicar con toda fidelidad, y
Jurament. q. hize a la recepcion de mi cargo
y para ello, hize parecer ante mi, y testigos a
Don Texorimo Almada, Maestro de Niños en
el Parnaxo, y Mayordomo actual de la escuela
de la Nra. Parroquia de Nra. S. del Parnaxo,
convida con el titulo de V. proque, a quien
le recibí el Jurament. q. lo hizo el dho. Don Texorimo
por una señal de Cruz, segun fha. de dho.
oficiendo tal su gravamen de un lado.

105

par de Medina, en el p. de su ...
 donacion al ... de ...
 portada dha Iglesia, con el fin de cumplir la
 condicion, q. hizo la feligresia con el Patron
 dha Señora del ... q. era edificarse un
 templo, como refiere el mismo ... en
 su pedimento, y q. todo lo q. dha dicho lo sabe
 el declarante por haber ... en todos los
 ... publicos q. han tenido sobre el particu-
 lar, y ultimam. de ...
 y q. es la verdad de lo q. sabe, y ha declarado en
 cargo del juram. q. fecha tiene, y siendo ...
 da la declaracion, dho q. es ... conforme lo
 ha hecho, y q. por tal se ratificaba en ella, y
 q. es de edad de quarenta, y ocho años, en fee
 de lo q. firmo conmigo, y testigos lo q. testifico.

Alcaide Sanchez del Castillo

Miguel Geronimo de Almadaz

Jos. Mariano ...

Hos. Juan Pedro ...

En dho dia, mes, y año lo el Jueves de esta dha
 para proseguirla, hize parecer ante mi, y
 testigos a Dn. Juan Bogado de la feligresia
 de ... a quien le recibí juram. q.
 lo hizo el dho. a Dios ... por una Señal
 de Cruz, segun fha de dho. y habiendo ofici-
 do ... de su ... de la
 q. supiere, y le fuese preguntado, se le pre-
 por el tenor del Escrito ... por ...
 ... y hare ... a este expedien-
 te, y enacado de su tenor dho. q. ... sabe el
 contenido del primero, y segundo punto, solo q.
 le consta, q. la Iglesia ... de ... que se
 Compno ... q. dio la feligresia ...

Preceder de un finado D. Juan de Medina para
hize parronquia de aquel Partido, y q. en era vir-
tud de la d. d. la imagen de y. f. de la 1.ª del so-
lano Cruz pida en madera del oratorio, q. le hi-
zo la felixecia en la inmediacion de la referida
con techo pagado, y la colocaron en aquella co-
ra. seis años poco mas, o menos, por Patrona de
aquella Iglesia, y sabe por noticias, q. el mismo
D. Juan florentin p. r. orden de este Jurpa-
do de la d. d. de d. d. de donde estaba colada
da como Patrona, y la llevo a su casa, con todos los
honramientos, y q. el cura de alli p. r. al siguiente
se. f. con auxilio militar de la casa del mismo
florentin arcopex a su Iglesia, tanto la patro-
na, como los honram. y q. todo esto lo sabe me-
diante su asistencia perpetua a la Iglesia como
virrey de ella, y la publica por, y fama q. corre
en el decindario, y q. es la verdad, que declarada
en cargo del Juramento q. tiene fecho; y viendolo
leyda su declaracion dixo: q. estaba conforme
lo ha hecho, y q. por tal se afirma, y ratifica en
ello, y q. es de edad de diez y ocho años; en
testimonio de lo qual firmo conmigo, y testigos,
lo q. se ratifico.

Vrro. Sanchez del Castillo

Juan Bogada

Hos. Juan Pedro Linarez

Hos. Mariano Gonzalez

Con dho. p. r. de veinte de dho. mes, y año. lo
el mismo Jues para la continuacion de esta di-
ligencia. hize p. r. ante mi, y testigos a D. n.
Jores Beritei de la felixecia del Baxero quien
le xeriti el juramento q. lo hizo a Dios, y no. x.
por una venal de Cruz segun f. de d. d. y ha-
viendo q. f. de su grabamen de un l. de
dad de lo q. supiere, y se fuere p. r. atado, se

136
le leyó el pedimento Catedral, y dize irreligiosa
cia fijo: q. sabe por noticia haber nacido el
dho cura Dn fran.º Xara de la Casa de florentin
la Patrona q. tuvieron en la Capilla nombrada
da de san Roque, con sus hermanos y hermanas
hayan arrebatado de dha Iglesia el mismo - bien
fin; pero q. no sabe la conformidad, y modo con q.
llegó al cura el dho cura; pero q. si sabe por pu-
blica voz, y fama en toda la feligresia, q. el dho
Dn lu.º florentin hizo donacion al Secundario
de la Imagen de Nra Sra del Rosario, con
algunos honramientos, y q. en esa dha
fabricacion una Capilla, y q. habiendose des-
nucado esta como de techo pagivo q. era, soli-
taron alor Cederse del finado Dn Gaspar
de Medina, y compraron la Iglesia q. fue
de san Roque por un mil p.º provisionales
haciendoles gracia de otros tantos p.º y que
en esa conformidad colocaron en ella la referida
Imagen venerandola por Patrona hasta el pre-
sente, y q. no duda haberse hecho instrumentos,
o escritura, tanto de las donaciones, como de la
compra q. refiere, alor q. dice se remite; y que
todo lo q. desta dicho lo sabe por ser de la misma
feligresia, y como tal concurrido con las limos-
nas para los pagamentos, y q. es la edad de
lo del Juramento q. desta interpretado, y siendo de-
leyda toda su declaracion dize, q. estaba con-
forme lo ha hecho, y q. por tal se afirma, y gra-
tifica en ello, y q. es de edad de quaxenta y
un años en fee de lo q. firmo con mi go, y fe-
ligor lo q. ventifico.

Vna.º del Castillo

Ignacio Joes Benet

Hgo. Juan Pedro Linaxer

J.º Mariano Gonzalez

En veinte y un dias del mismo mes, y año.

Juan de esta Causa; para seguir esta informacion
dize comparecerme mi, y testigo al Cap^o referi-
do Don Josef Trigueros, y siendo presente le
zeridi juram^{to} q^e lo hizo a Dios N. S. por una
senal de Cruz, segun fia. de dho. cargo del ofi-
cio de contadad dho. q^e supiere, y le fuee pregun-
tado, en cuya virtud se le leyo el Cuento. Cate-
salo, y en su inteligencia dixo: q^e sabe p^o
noticia haber pasado el Cuxa Don Juan de
la Casa de Juan florentin a rejeritar, y
rejeritar a su Iglesia la Patrona de ella,
q^e el dho. florentin se havia mesado de pro-
pia autoridad, con sanias dhas, y honra-
mentos, pertenecientes a ella; pero q^e no sa-
be si fue el dho. Cuxa Congente o sin ella.

Y
declara q^e sabe, y esta cierto de q^e el referi-
do florentin dono al Secundario, la Imagen, y
honram^{to} q^e refiere en su pedim^{to} y q^e en virtu-
tud, lo fabricaron Iglesia en el mismo parase
o terreno, q^e sedio un devoto para el efecto, y q^e
siendo esta deteriorada como pagida q^e era, y te-
niendo pro porcion, Compraron a los Creados
del finado Don Juan de Medina, la Iglesia
q^e edifico a San Roque, q^e esta en la inmedia-
cion del parase donado; y q^e tanto por esto, como
por ser dha. Iglesia Comprada, mas diferente, Ca-
pa, y permanente, y sobre todo justificadas la
mitad de su valor dho. dueños, pagaron los veci-
nos un mil p. con lo mismo, q^e cada uno de los
feligreses dio de limosna, y q^e en esa conformidad
colocaron en ella a dha. Imagen por Patrona,
y q^e esta cierto haberse acordado diligencias Judi-
ciales de todos los actos q^e lleva referido, y q^e todo
lo q^e lleva dicho lo sabe por ser de la misma ve-
lidad, y q^e es verdad, en cargo del juram^{to} que
ha prestado, y siendo le leyda esta su declaracion

dijo, q^e estaba conforme lo ha hecho, y q^e p^oueda
se afirma en ello, y q^e es de fecha de quinientos
y siete años, en fee de lo q^e firmo con miso, y
figor lo q^e certifico;

157

Ante del Castillo *Juan de Inza*

ttos. Juan Pedro Linares

J^o Mariano Ponzales

En el mismo dia mes, y año. Yo el Jueves de esta
diligencia con vista de las declaraciones antere-
dentes. Dijo mandado, y mandado se remitan al
Juzgado Prot. en donde expongo de mi parte
para el efecto q^e conviene: de q^e en inteligencia
de ser la imagen, y hornamientos de que
se trata, fue realmente donada al vecindario
del Barro por Dⁿ Juⁿ Florentin; y en virtud
de abito q^e me porio Dⁿ Juan Xand th^o Cuxa
de Dho Partido, haver el Dⁿ Florentin de
posado violentam^{te} a su Iglesia de la Mata
Imagen, hornam^{to}. y alagar de propia auto-
nidad di orden para q^e el Dho Cuxa recogiere
inmediatam^{te} todo lo q^e se extrajo por el dicho
de su Iglesia, y q^e en caso necesario pidiera au-
silio al fuero real, por haver hecho el despo-
jo de dicha Iglesia privada. En lo q^e puedo info-
mar a Dho Superior Tribunal, y para q^e con-
te lo firmo con testigos a veinte, y uno de
febrero de mil seiscientos noventa, y tres años

Ante Sanchez del Castillo

J^o Mariano Ponzales

ttos. Juan Pedro Linares

J^o Mariano Ponzales